

## 49. VALENZUELA DE CALATRAVA.

Municipio del partido de Almagro con 1.214 habitantes en 1974 (1), y un término de 4.405 Has. (2) en el que está incluido el caserío de Valparaiso que probablemente fue pueblo en la antigüedad; situado en la zona central del Campo de Calatrava histórico fue en alguna época aldea de Almagro, y a partir de la segunda mitad del XVI constituyó un señorío seglar cuya vigencia duró hasta el XIX; geográficamente aparece incluido en la subzona que conserva el nombre del Campo (3), estando comprendido en la cuenca del Jabalón, cuyo cauce lo limita por el sur, y en su mayor parte en la del Pellejero, pequeño afluente del Guadiana que nace en este mismo pueblo; siendo su relieve preferentemente llano, aunque alternado con cadenas de cerros de poca entidad que cruzan el término; limita al N. y O. con el término de Almagro, al E. con el de Granátula, y al S. este mismo, el de Aldea del Rey y el anejo de Almagro llamado el Terminillo, dejando por medio el río Jabalón (4). su nombre parece ser un diminutivo de Valencia, lo que puede haberse originado por la zona de huertas donde está situado el pueblo, explicación que no parece confirmada en las Relaciones de 1575, contest. 1ª, donde parece escrito Valdenzuela, y que supone necesariamente un origen algo posterior a la reconquista del territorio.

### 49.1. CRONOLOGIA HISTORICA

Aunque la escasa superficie y relieve de este término no favorece la situación de restos de primitivas culturas, su inmediata proximidad a otros de probada riqueza arqueológica como los de Almagro, Aldea del Rey y Granátula, aconsejan no descuidar su explotación que deseamos sea fructífera; correspondiente ya a la época romana contamos con el inmediato paso de varias vías que cruzan por los términos de Almagro y Granátula en dirección sur, y por el puente del Alguacil sobre el Jabalón dirigiéndose hacia el SO., y aunque no llegan a tocar este término de

Valenzuela es muy probable que la vereda pecuaria que cruza por Valparaiso, en su parte mas meridional, fuera una via secundaria que sirviera de enlace entre ambas, lo que confirmaría que esta zona estuviera mas poblada en dicha época, como se atestigua con los "... rastros de cimientos del cal y canto antiguo debaxo de tierra ..." (5).

En la época musulmana se cree que el solar de la actual iglesia estaría antes ocupado por un pequeño castillo, en cuyo interior se habilitaría la primera iglesia parroquial de San Bartolomé, que mas adelante se derribaría utilizando sus materiales y solar en la construcción de la actual (6), por otra parte lo somero de las aguas en mucha parte de su demarcación sugiere la posibilidad de la existencia de alquerías de esta época, resto de las cuales probablemente se mencionan en 1575: "... se hallan ... algunas maneras de tintes y muchos silos antiguos y cuevas viejas ..." (7).

La fundación de Almagro y sus aldeas después de la Reconquista carece totalmente de testimonios directos, por lo que solo podemos suponer tuviera lugar en la primera mitad del XIII; sin embargo los informadores de Valenzuela en 1575 aseguran que su existencia era anterior a la del propio Almagro, siendo desde su comienzo una villa independiente (8); por otra parte la situación física de este término respecto del de Almagro parece mas bien indicar fuera una segregación de este, consecuente a una posterior emancipación, ya que se encuentra rodeado por los términos de otras antiguas aldeas como Granátula, o por el llamado "Terminillo" o anejo de Almagro donde se encuentran las dehesas de la Nava y Cervera, pero nada podemos afirmar al no contar con mas fuente aclaratoria de estos extremos que las Relaciones Topográficas, cuya literatura a este respecto dista de ser clara por tratarse de asunto que, evidentemente, estuvo sujeto a una fuerte controversia (9).

A finales del XIII consta la donación al concejo de la dehesa del Juncar de la Nava el Moral, que está a una legua pequeña hacia el poniente, por privilegio del maestro Juan Gomez en el año 1322 (10); como señala Hervás esta donación tuvo que ser hecha por el maestro Juan González, que ejerció en los años de 1267-84, ya que no existe otro de parecido nombre, y la fecha consignada es la de la Era ya que viene a corresponder con el último año de su maestrazgo (11); otras dehesas concejiles que cita esta fuente, como la Nueva "... questá a media legua desta villa al mediodia por privilegio de Fernán Pérez Pelegrin ... en el año de 1331 ...", no nos ha sido posible comprobar la fecha ni el donante, y tampoco la dehesa del Monte "... que está hacia el saliente, cuya tercera parte tiene el lugar de Granatula ...", ni la de los Panales, que es pequeña y se dá a los carniceros; siendo estos los únicos datos que conocemos sobre ellas (12).

Del siglo XIV puede ser también la petición que sus cien vecinos de entonces elevaron al maestro, en solicitud de hacerla villa independiente de Almagro, lo que después de largo pleito no consiguieron (13); asi-

mismo es también asignable a esta época, según la opinión de varios autores, las cantidades fijadas con arreglo a la respectiva población de las villas para el pago del Pedido de San Miguel, correspondiendo a Valenzuela 5.029 mrs. (14), lo que viene a contradecirse con el anterior dato, ya que para asignarle este tributo habría tenido que ser entonces villa independiente.

Sobre esta independencia transitoria consta lo afirmado en sus Relaciones Topográficas (15), relativo a cierta época indeterminada anterior a una gran despoblación sufrida por este pueblo, que trajo como consecuencia su unión con Almagro con arreglo a determinadas capitulaciones, las que por no haber sido observadas obligaron a disponer nuevamente de su jurisdicción, hasta que en 1507 la villa de Almagro demandó hasta la Chancillería de Granada su reducción a aldea, no quedando entonces más que 13 vecinos, por lo que fueron condenados a depender municipalmente, situación que duró hasta el 1538 en que el emperador Carlos les dió carta de privilegio jurisdiccional mediante un servicio de 2.000 ducados que aportó la villa a la Real Hacienda (16).

Según la misma fuente (17) en 1553 fue enajenada esta villa, con todos los derechos que eran de la Orden de Calatrava; la carta de venta fue otorgada en Valladolid a 2 de octubre de 1556 a favor de Diego Alfonso de Madrid, y en ella se incluía la villa con su jurisdicción civil y criminal, con todos los vasallos, rentas y bienes, que fueron desmembrados de la Orden y de sus jerarquías declarándola ser independiente de la gobernación del Campo de Calatrava con todo su término, y confiesa que el importe de los 10.164.068 maravedis en que se vende la villa con todos sus derechos pertenecientes antes a la Mesa Maestral y encomienda de Almagro, es el verdadero valor, y no se halló quien diera más por ella; otras rentas como el Pedido de San Miguel fueron también incluidas en la venta, por lo que los ingresos anuales se calculaban en 170.000 mrs., distribuidos entre los 170 vecinos que entonces tenía; el nuevo señor nombró corregidor que administraba la justicia, y presidía el ayuntamiento que siguió nombrándose por el procedimiento ordinario (18); el diligente Hervás copia ampliamente la Carta de Venta de la cual se extractan estos datos, la cual probablemente se conservaría en poder de los marqueses de Torremejía, en Almagro, y de lo copiado se deduce que la capitalización de la renta fue el 1'60/o, pudiéndose encontrar algún otro dato supletorio en el capítulo sobre señoríos (19).

En 1560 fecha Hervás el comienzo de la construcción de la actual iglesia parroquial, para lo cual se derribó la antigua que estaba instalada en el castillo, y cuyo solar y materiales fueron aprovechados en esta obra (20); pocos años más tarde, en 1574, fue edificada la nueva casa-ayuntamiento, también sobre los restos y solar de la anterior (21); de 2 diciembre 1575 son las Relaciones de esta villa, en las que además de los datos que mencionamos con anterioridad se consigna que el ayuntamiento viejo ostentaba en su fachada las armas del emperador como

propias de la villa, pero "... que después que fue de señorío se derribó el ayuntamiento porque estaba viejo, y de presente hacen otro y no se han puesto armas ningunas hasta agora ..." (22); también señalan que "... los repartimientos de servicio y alcabalas vienen de Almagro, y de allí los envían a la villa ...", lo que aclara que estos impuestos no entraron en la enajenación al señorío (23); sobre el término informan que "... la tierra en que está asentada ... es llana, y a media legua hacia el mediodía y a un cuarto de legua hacia el norte e poniente tiene cerros altos y ásperos, de muchas piedras guijeñas y raso de montes ..." (24); "... hay la ribera de Xabalon ... no tiene árboles, y que hay en esta villa mas de treinta huertas ... y todo se riega con anorias, que las hay con abundante agua a dos o tres estados ..." (25); también que "... hay algunos pozos agrios ... la gente deste pueblo no le acostumbran a beber, por ... que agua agra gasta mucho ...; hay otra fuente ... orilla de la dehesa de la Nava muy abundosa de agua agra ... y de esta agua que corre ... aprovecha la huerta de Galaso Rotylo ... hay otra fuente en el heredamiento de Cervera ... es agua dulce y se riega con ella una huerta de los herederos del Doctor del Salto ... hay otra fuente ... donde dicen el Cerro de la Gotera ..." (26), es conocida la abundancia de manantiales de agua agria en esta región, pero lo que llama la atención es la aversión a beberla, que refleja este testimonio; hay también cortijos ... las casas de Valdeparaiso que son allegamiento de labradores ... y a una legua ... está el cortijo de Antonio Parraques de Pisa ... en los Cantalejos ..." (27); la mención que consignamos de varios hacendados extranjeros en esta comarca creemos estará probablemente relacionada con los arrendamientos de las rentas maestras por la corona, cuya administración central se radicó en Almagro.

Mas adelante señalan que "... en este pueblo son todos labradores ... y no hay hombres ricos ..." (28); "... hay corregidor que lo pone el dicho señor Diego Alfonso de dos a dos años ..." (29); "... hay dos alcaldes y dos regidores ... que los hechan en casa un año por elecciones ... y no tienen salario ..." (30); "... los términos ... son comunes con Almagro, y ... demás de esto tienen el anejo La Laguna el Acebuche ... en comunidad con ... Almagro, Argamasilla, Ballesteros y el Pozuelo ..." (31); "... tiene el señor ... los diezmos de pan y ganados ... las dos partes, y la otra tercia ... el Arzobispo de Toledo, y en el vino y garbanzos y ... huertas lo tiene el señor todo entero. Tiene el señor la tercia parte de las yerbas que se venden ... suelesé vender ... en 80.000 mrs. ...; tiene el pedido de San Miguel ... que se reparte cada un año 5.029 mrs. ...; ... tiene señorío de poner cura ... y ha de dar 45.000 mrs. en cada un año que ... antes que se vendiera los pagaba la Magestad Real ..." (32); en esta contestación quedan claramente diferenciados cuales diezmos se distribuían en tercias y cuales eran enteros, asimismo se comprueba que los términos baldíos, cuyo dominio directo correspondía al maestre fueron también transmitidos al señorío, así como el pedido de San Miguel que era

otro derecho maestral, y en consecuencia la congrua rectoral también pasó a depender de él; llama la atención que solamente correspondiera al maestro el tercio del valor de las yerbas, cuando en la casi totalidad de los términos del Campo la proporción era del 50<sup>o</sup>/o, pero sobre ello no hemos podido encontrar explicación; a continuación se aclara que la "... iglesia parroquial ... de San Bartolomé Apostol, que al presente se va haciendo despacio por la poca renta que tiene ... como 180 fanegas de tierra de sembradura de que le viene ... el diezmo y terrazgo...; ... hay capellán de concejo que le da cada vecino 25 maravedís ... (33); la fecha de la construcción de la iglesia coincide con otras fuentes, y además podemos conocer los ingresos con que contaba esta obra, procedentes de algunos legados de tierras que arrendaba, percibiendo de ellos por los dos conceptos el equivalente a un doble diezmo, que aplicando los módulos que señalamos en otros casos (34), puede calcularse en unas 125 fanegas de grano ...

Añaden que en la orilla del pueblo existen dos ermitas, las de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Nava y San Agustín, y dentro de la dehesa de Valdelope en término de Aldea del Rey tenían preeminencia de la ermita de Santiago de Villamar, la cual en dicha fecha ya no existía (35); que había un hospital procedente de legado aunque sin rentas (36); y por último aclara que la dehesa Laguna del Acebuche, situada en el anejo de Almagro y que era común aprovechamiento, "... al presente la tiene Don Pedro Laguerria, vecino de Almagro, por manda que le hizo la Magestad Real ..." (37), lo que parece indicar que esta dehesa fue probablemente enajenada en fecha coincidente con Valenzuela (38).

En la descripción de bienes del Priorato de Zuqueca (39) consta tenía "... quince quiñones y hazas, con 59 fanegas de tierra, en Valenzuela, de las que le pertenece el censo perpetuo y el diezmo; y ocho quiñones y hazas, con 51 fanegas de tierra, en Valparaiso ..." (40), por lo que se desprende que estas tierras procedentes sin duda de legados, habían sido ya vendidas a particulares en época anterior; asimismo consta que la Encomienda Mayor tenía ciertos bienes y derechos en Valenzuela, cuya entidad y naturaleza desconocemos pero su desmembración fue compensada en 1555 con un juro de 237.000 mrs., que indudablemente debía comprender bienes situados en distintos términos dada su elevada cuantía (41), ya que además en fuente contemporánea a las anteriores citas no se mencionan como procedentes de la desmembración de Valenzuela mas que los juros concedidos a la Mesa Maestral, la Clavería y la encomienda de Almagro (42).

Contamos con el testimonio de un Memorial Ajustado de 22 folios, impreso en Granada en año 1740 en la Imprenta Real, sobre que entre "... Dn Joseph Ossorio, Mesía, Zúñiga y Narvaez, Señor en lo espiritual y temporal de las Villas de Valenzuela y Picón ... en el Pleyto con Dn Alonso Dávila Carrillo, presbítero, y frey Dn Nicolas Carrillo, Medrano y Zúñiga, del Avito de Calatrava y Prior del Sacro Convento ... Sobre

que se declare, que la dicha villa de Valenzuela con todas su adherencias es vinculada, y como tal perteneciente a los mayorazgos fundados por el Thesorero Marcos de Madrid y Dona Marina de la Caballería ..." (43); en 1779 consta qu el marqués de Torremegía, Dn Gaspar M<sup>a</sup> Ossorio, era Gobernador de Almagro y su partido (44), lo que viene a aclarar la trayectoria seguida por el Señorío de Valenzuela hasta nuestros días, en que murió en 1935 el último marqués de Torremegía y descendiente de este linaje Dn Ramón Alfaráz y Medrano (45).

En el Índice Geográfico de 1772 se menciona "Balenzuela es de señorío", y también "... las casas de labor de Valdeparaiso, entre poniente y sur a 3/4 de legua ..." (46); sobre Valparaiso o Valdeparaiso hay que consignar que en 1705 fue concedido por Felipe V el título de conde de este nombre a Dn Juan Francisco Ruiz de Gaona, Portocarrero y Abad, Alguacil Mayor del Campo de Calatrava y regidor perpetuo de Almagro (47); en 1826 se le adjudican a Valenzuela 290 vecinos y 1.257 habitantes; parroquia y pósito; manantiales de aguas acidas; 2 dehesas de pastos (48); en 1848 tenía 205 casas, 248 vecinos y 1.240 almas; la iglesia de San Bartolomé es de patronato del marqués de Torremegía; ermita del Cristo de la Clemencia; comprende el caserío de Valdeparaiso; industria de blondas (49).

#### RESUMEN DEMOGRAFICO:

AÑOS:	1507	1553	1656	1575	1753	1768	1787
VECINOS:	13	180	170	160	90		
HABTS.:						522	1088
FUENTES:	R.	R.	H.	R.	E.	A.	F.
	1826	1848	1887	1897	1950	1974	
	290	248	360	347			
	1257	1240	1166	1280	1856	1214	
	Mi.	Mz.	Ce.	Ce.	Mo.	Dip.	

(CLAVE: R: Relaciones, H.: Hervás, E.: Ensenada, A.: Aranda, F; Floridablanca, Mi. Miñano, Mz.: Madoz, Ce: Censos citados por Hervás, Mo.: Dicc. Movimiento, Dip.: Revista Diputación).

Aparte las notables alteraciones de principios del XVI, que conocemos por las Relaciones Topográficas, la curva que reflejan estos datos no difiere de la normal del Campo, incluso en la recuperación al despoilamiento del XVII, si bien en este caso solo conocemos sus efectos a partir de mediados del siglo siguiente; la emigración agrícola contemporánea representa el 34'60/o de la anterior población.

## 49.2. DISTRIBUCION TERRITORIAL HISTORICA

Por las mismas causas que señalamos en Granátula, su proximidad a la capitalidad de Almagro, un número desproporcionado de instituciones de la Orden contaron con bienes o derechos en el pequeño término de Valenzuela, en el que estuvieron representados la Mesa Maestral, la Encomienda Mayor, la Clavería, la encomienda de Almagro y el Priorato de Zuqueca, si bien por la política de desmembración y creación de señoríos seculares en el XVI como fuente fiscal, la casi totalidad de sus pertenencias pasaron de la Orden al nuevo dominio señorial; no obstante podemos resumir que la Mesa Maestral tenía los más importantes ingresos de esta villa, como eran los  $\frac{2}{3}$  del diezmo de granos y ganados, el de uva y menudos, el censo de los hornos, el Pedido de San Miguel, y el  $\frac{1}{3}$  del valor de las yerbas vendidas, correspondiéndole en contrapartida la mayor parte de la cóngrua rectoral, pero no figura ninguna dehesa ni otra clase de terrenos en pleno dominio; por su parte sabemos que la Encomienda Mayor poseía solamente ciertos derechos, que no hemos podido concretar; y la Clavería los diezmos sobre los garbanzos sembrados en los negrizales del término; la encomienda de Almagro disponía del diezmo sobre huertas, quiñones, etc., y los derechos de dar la vara a los alcaldes, las Penas y calumnias, las primicias del queso, 3 carretadas de paja, y el yantar, todo lo cual se valoró en el quinquenio 1525-29 en 8.723 mrs. de renta; y por último el Priorato de Zuqueca cobraba el censo y diezmo sobre algunos quiñones de tierra en el pueblo y en Valparaíso, según ya anteriormente exponemos; por tanto de las fuentes escritas consultadas no se desprende que, en la época inmediata anterior a la desmembración y enajenación de la villa en el siglo XVI, dispusiera la Orden de ninguna propiedad raíz en este término, que debamos suponer fuera traspasada en su totalidad al concejo o a los particulares durante la Edad Media (50).

Efectivamente el concejo recibió en donadío diversas dehesas a partir del año 1284, según nos informan las Relaciones en su contestación 24, siendo estas las del Juncar de la Nava el Moral, la Nueva, la del Monte y la de los Panales, de ninguna de las cuales conocemos su extensión pero que dado el tamaño y configuración del término no creemos pasaran en total de mil Has.; por su parte las labores propias de particulares pueden calcularse con arreglo al volúmen de sus diezmos de granos (51), en 642 Has.; y asimismo habrá que evaluar los baldíos comunes (52) en el resto de su extensión, previo descuento de unas 70 Has. de tierras propias de la iglesia, sobre las que esta percibía el diezmo y el arrendamiento, y el terreno dedicado a huertas y alcaceres que se puede calcular en unas 15 Has. (53); por tanto puede obtenerse el siguiente cuadro resumen:

Tierras de la orden, o de la Iglesia . . . . .	70 Has.	20/o
Dehesas del Concejo . . . . .	1.800 "	230/o
Tierras y huertas de particulares . . . . .	657 "	150/o
Baldíos comunes . . . . .	2.678 "	600/o
<b>Total del término municipal . . . . .</b>	<b>4.405 "</b>	

- (1) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 10 y 11.
- (2) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 12 y 13.
- (3) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 14 y 15.
- (4) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 16 y 17.
- (5) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 18 y 19.
- (6) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 20 y 21.
- (7) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 22 y 23.
- (8) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 24 y 25.
- (9) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 26 y 27.
- (10) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 28 y 29.
- (11) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 30 y 31.
- (12) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 32 y 33.
- (13) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 34 y 35.
- (14) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 36 y 37.
- (15) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 38 y 39.
- (16) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 40 y 41.
- (17) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 42 y 43.
- (18) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 44 y 45.
- (19) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 46 y 47.
- (20) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 48 y 49.
- (21) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 50 y 51.
- (22) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 52 y 53.
- (23) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 54 y 55.
- (24) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 56 y 57.
- (25) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 58 y 59.
- (26) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 60 y 61.
- (27) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 62 y 63.
- (28) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 64 y 65.
- (29) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 66 y 67.
- (30) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 68 y 69.
- (31) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 70 y 71.
- (32) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 72 y 73.
- (33) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 74 y 75.
- (34) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 76 y 77.
- (35) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 78 y 79.
- (36) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 80 y 81.
- (37) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 82 y 83.
- (38) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 84 y 85.
- (39) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 86 y 87.
- (40) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 88 y 89.
- (41) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 90 y 91.
- (42) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 92 y 93.
- (43) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 94 y 95.
- (44) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 96 y 97.
- (45) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 98 y 99.
- (46) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 100 y 101.
- (47) Véase libro de relaciones de las fincas de la orden, folios 102 y 103.



## CITAS CORRESPONCIENTES AL CAPITULO 49. DE LA III PARTE: VALENZUELA

- (1) Revista Dip. Prov. (Op. Cit.), dic. 1975.
- (2) Dicc. Movim. (Op. Cit.), tº 16, pág. 600.
- (3) Véase mapa subzonas geográficas.
- (4) Mapa Topog. Nac., Hojas 785 y 811.
- (5) Relaciones de Valenzuela, contestac. 36.
- (6) Hervás (Op. Cit.), 2ª edic. pág. 596.
- (7) Relaciones, contestac. 36.
- (8) Relaciones, contestac. 2 y 3.
- (9) Relaciones, contestac. 1, 2 y 3.
- (10) Relaciones, contestac. 24.
- (11) Hervás (Op. Cit.), 2ª edic. pág. 593.
- (12) Relaciones, contestac. 24.
- (13) Hervás (Op. Cit.), 2ª edic. pág. 594.
- (14) Danvila (Op. Cit.)
- (15) Relaciones, contestac. 3.
- (16) Relaciones, contestac. 3.
- (17) Relaciones, contestac. 7.
- (18) Hervás (Op. Cit.), 2ª edic. pág. 595 y 596.
- (19) Véase 1ª parte, 12.1. Enajenaciones del XVI.
- (20) Hervás (Op. Cit.), 2ª edic. pág. 596.
- (21) Hervás (Op. Cit.), 2ª edic. pág. 594.
- (22) Relaciones, contestac. 6.
- (23) Relaciones, contestac. 8.
- (24) Relaciones, contestac. 17.
- (25) Relaciones, contestac. 21.
- (26) Relaciones, contestac. 23.
- (27) Relaciones, contestac. 25.
- (28) Relaciones, contestac. 42.
- (29) Relaciones, contestac. 43.
- (30) Relaciones, contestac. 44.
- (31) Relaciones, contestac. 45.
- (32) Relaciones, contestac. 47.
- (33) Relaciones, contestac. 48.
- (34) Véase 1ª parte, 8. La utilización de la tierra.
- (35) Relaciones, contestac. 51.
- (36) Relaciones, contestac. 54.
- (37) Relaciones, contestac. 57.
- (38) Véase 1ª parte, 12.1. Enajenaciones del XVI.
- (39) Véase 2ª parte, 4.2. Priorato de Zuqueca.
- (40) AHN, Cons. Ords., Calat., Leg. 4357: Descripción en 1726.
- (41) AHN, Cons. Ords., Calat., Leg. 4490: Descripción en 1729.
- (42) G Centurion (Op. Cit.), pág. 277; tomado de Salazar, año 1718.
- (43) Archivo del autor.
- (44) Archivo municipal de Almodovar, año 1779, nº 21.
- (45) Hervás (Op. Cit.), 2ª edic. pág. 596; e información familiar.
- (46) AHN, Cons. Ords., Calat., Leg. 5365.
- (47) Moreno Morrison (Op. Cit.)

- (48) Miñano (Op. Cit.), tº 9, pág. 211.
- (49) Madoz (Op. Cit.), tº 15, pág. 455.
- (50) Véanse las dignidades y encomiendas citadas en la 2ª parte.
- (51) Relaciones, contestac. 26.
- (52) Relaciones, contestac. 45.
- (53) Relaciones, contestac. 21.